

**RUEDA DE PRENSA DE LA COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE  
EUSKAL HERRIA - 8 de Enero de 1994**

I. La Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria ha sido involuntariamente sujeto pasivo de una serie de noticias aparecidas recientemente en diversos medios de comunicación, siendo ahora voluntad de dicha organización aportar a la opinión pública sus criterios sobre las cuestiones suscitadas que le afectan de una forma directa.

Esta rueda de prensa no supone una ruptura del **compromiso de discreción** que asumimos en relación con el proceso de conversaciones iniciado en el mes de mayo en Aranzazu. Este acuerdo de discreción, a pesar de las dificultades para su puesta en práctica, ha sido fundamental para que el proceso haya llegado hasta el punto en que nos encontramos actualmente, y lo seguirá siendo hasta su finalización. Ello no obsta para que realicemos las siguientes consideraciones sobre cuestiones que afectan, única y exclusivamente, a esta organización.

II. En primer lugar, cabe indicar que las relaciones de Gesto por la Paz con Elkarri han de enmarcarse en el proceso de conversaciones iniciado en Aranzazu entre diversas organizaciones pacifistas y otras relacionadas con la problemática de la violencia en Euskal Herria, en Mayo de 1993. Dicho proceso ha constado de tres encuentros plenarios, en los que se han tratado temas relacionados con la violencia y los caminos para la paz, analizados a través de las diferentes perspectivas de las organizaciones y grupos asistentes. El encuentro a celebrar el próximo día 15 pondrá fin al proceso de conversaciones tal y como fue diseñado por los participantes en el mismo, poniendo sobre la mesa, para su debate y discusión, las propuestas para conseguir el final de la violencia que cada organización defiende.

En este contexto y en relación directa a alguna de las afirmaciones aparecidas en las noticias mencionadas, debemos aclarar que **es incierto el tratamiento conjunto de texto alguno por parte de Gesto por la Paz y Elkarri de cara a su presentación en el encuentro del próximo día 15.**

Ante la propuesta trasladada por Elkarri a nuestra organización, en relación a la creación de un marco estable de relaciones, trabajo y colaboración entre ambos grupos, hemos de dejar bien claro que se trata de una invitación transmitida hace escasos días y cuya valoración y, por tanto, respuesta, no se ha llevado a cabo todavía por esta Coordinadora. En definitiva, que **no hay compromiso alguno de Gesto por la Paz con Elkarri.**

Ante Elkarri, Gesto por la Paz ha mantenido desde un comienzo una **postura de firmeza flexible**, dispuesto en todo momento al diálogo, sin olvidar nunca los **límites inflexibles a nuestra postura flexible**, límites que nos vienen impuestos por la propia naturaleza de esta Coordinadora:

- **No se puede vincular la existencia de ningún conflicto político con la utilización de la violencia.**

- **No se puede sacrificar al cese de la violencia de ETA el principio democrático.**

III. En cuanto al documento de Gesto por la Paz que ayer mismo aparecía en algunos medios de comunicación, **lamentamos profundamente su filtración**, pues con ella se dificulta el objetivo del mismo documento: ser un **instrumento de debate interno, en primer lugar, y de la Coordinadora con otras organizaciones**. En él se recogen algunos de los planteamientos básicos que han guiado desde el principio a Gesto por la Paz .

En coherencia con nuestro análisis de la situación de violencia que vive Euskal Herria, pensamos que una salida de esa situación exige abordar la cuestión de la violencia *al margen* de la cuestión de la soberanía. Cuando decimos "al margen" estamos diciendo que no hay relación necesaria, para la mayoría de la población vasca, entre violencia y soberanía:

- a) Porque se puede mantener una lectura política de la realidad en clave de conflicto de soberanía rechazando taxativamente la violencia.
- b) Porque se puede mantener una lectura política de la realidad en clave de conflicto de soberanía antes, durante o tras la violencia.

No es posible hablar, pues, de resolver el problema de la violencia *antes* de resolver el problema de la soberanía, ni de resolver el problema de la violencia *para* así resolver el problema de la soberanía; por supuesto, mucho menos de resolver el problema de la soberanía *antes de o para* resolver el problema de la violencia.

**La violencia de ETA no es un síntoma o consecuencia de ningún problema político** (salvo en un sentido de explicación histórica: ETA vincula su nacimiento a un problema político), **sino un problema en sí misma**. El problema político, existente desde el momento en que en la sociedad vasca hay quienes defienden como reivindicación política un modelo de relaciones con el Estado distinto del actual, deberá resolverse por cauces y procedimientos políticos.

Por ello la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria piensa que:

- a) **ETA debe abandonar definitiva e incondicionalmente las armas sencillamente porque así se lo demanda la sociedad vasca**. Tal abandono no puede plantearse en términos de armisticio (porque no estamos en guerra) ni de tregua (porque no es aceptable la amenaza de una vuelta a las armas). Tampoco puede plantearse en términos de victoria de unos o derrota de otros. Del mismo modo que es toda la sociedad la que está perdiendo con la violencia (aunque especialmente las víctimas) toda la sociedad ganará con su cese definitivo.
- b) **ETA debe renunciar a la pretensión de representar las aspiraciones del Pueblo vasco**: estas aspiraciones se expresan libremente a través de las distintas organizaciones que los ciudadanos y ciudadanas construyen desde la sociedad civil, siendo las organizaciones que concurren electoralmente las que legítimamente

representan la suma de adhesiones sociales que logran los distintos proyectos de sociedad existentes en Euskal Herria.

c) Es preciso insistir en la **legitimidad de todas las ideas políticas actualmente existentes en Euskal Herria**, sin ningún tipo de limitación en cuanto a sus objetivos finales, cuya reivindicación deberá realizarse por medios pacíficos y democráticos, a partir del marco jurídico-político del que nos hemos ido dotando.

Del mismo modo, pensamos que **hay que dar una solución a los problemas de derechos humanos y de ruptura de la convivencia social** que existen hoy en Euskal Herria *al margen* de la cuestión de la violencia de ETA. Con ello queremos decir:

- a) Que no se puede esperar a que ETA abandone las armas para abordarlos.
- b) Que se trata de problemas que superan ampliamente la problemática de la violencia de ETA, pues continuarán tras su cese definitivo.
- c) Que no es posible continuar amparándose en la persistencia del terrorismo como disculpa para no abordarlos con radicalidad.

**Por ello:**

\* Es preciso afrontar desde ahora mismo el problema de los **malos tratos y torturas** en los centros de detención y en los traslados de las personas detenidas o presas, adoptando cuantas **medidas preventivas** sean precisas e **investigando y juzgando** con total diligencia cuantas denuncias al respecto se realicen, sin entrar en ningún tipo de consideración sobre la intencionalidad de las organizaciones denunciadas.

\* Es preciso adecuar la legislación contenida tanto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal como en el Código Penal **eliminando toda consideración de excepcionalidad** en relación con los delitos de terrorismo, con especial atención a las medidas introducidas en los mismos en diciembre de 1984 tras la derogación de la Ley Antiterrorista.

\* Es preciso defender la **reinserción** como derecho ciudadano, reconocido constitucionalmente, sin ninguna limitación temporal o derivada de la naturaleza del delito cometido.

A partir de las consideraciones anteriores, nuestra **propuesta básica** contiene dos exigencias:

- \* Exigimos a ETA el cese definitivo de la violencia.
- \* Exigimos la derogación de la legislación especial contra el terrorismo, apoyando firmemente los principios de independencia, intervención e intermediación judicial.

La puesta en práctica de estas dos propuestas no supone la consecución de una situación de paz, sino tan sólo la superación de una situación de violencia. Son la base mínima para dar un segundo paso en la construcción de la paz. Se trata de exigencias

que, en nuestra opinión, no pueden hacerse depender de ninguna otra consideración, respondiendo a una demanda absolutamente mayoritaria de la sociedad vasca.

IV. Al parecer, estas ideas han generado una enorme expectación. Incluso parecen haber provocado sorpresa. De ahí que sea preciso realizar algunas matizaciones:

**1. La derogación de la legislación especial contra el terrorismo es una reivindicación contenida en el punto 11 del Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi.**

**2. La reinserción es un derecho individual derivado de la Constitución, objetivo de nuestro sistema legal y penitenciario. Da la impresión, y ello nos preocupa, que demasiadas veces se confunde este derecho a la reinserción con medidas consideradas especiales, tales como el indulto o la amnistía. Hay que recordar una vez más que la reinserción social debe ser el objetivo primordial de la justicia y que esto no tiene nada que ver con la aplicación de medidas de gracia o excepcionales a determinados grupos de presos.**

V. No nos importa insistir cuantas veces sea necesario en ideas como las anteriores, ideas que han ido conformando una cultura de la paz y los derechos humanos en Euskal Herria. Nos preocuparía, sin embargo, que esta insistencia pudiera venir motivada por su cuestionamiento. En cualquier caso, desde la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria mantendremos nuestro compromiso por que la paz, la tolerancia, los derechos humanos y la reconciliación sean una realidad en un futuro próximo en nuestra tierra.

Comisión Permanente de la  
Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria

